Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes



CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES

CAS N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR

CAPITULO I

GENERALIDADES

- OBJETO.- Contratación Administrativa de Servicios de Un (01) Contador Público Colegiado y Un (01) Profesional de la Carrera de Contabilidad y/o carreras afines, para la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, con el fin de brindar servicios de calidad y eficacia, en los servicios de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.
- 2. DEPENDENCIA SOLICITANTE.- Dirección Regional y la Oficina de Administración
- ENTIDAD CONVOCANTE.- Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes (La DRSTC en adelante) – RUC N° 20324110373
- 4. FINANCIAMIENTO.- Recursos Ordinarios RO 2019 DRSTC-TUMBES
- 5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN.- Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y Ley Nº 28789 Ley de eliminación Progresiva del CAS.

6. BASE LEGAL

- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444
- Ley Nº27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo Nº 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (La Ley en adelante).
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 (El Reglamento en adelante).
- Decreto Supremo 065-2011-PCM. Decreto supremo que establece las modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación de Servicios – CAS) y otorga derechos









Dirección Regional Sectorial de Transportes y

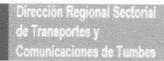




- Ley de Nepotismo Nº 26771 y su Reglamento.
- Ley Nº 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°29973, Ley General de personas con Discapacidad.
- Ley N°26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Legislativo 1023.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 376-2019/GOB.REG.TUMBES-P
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.









II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE (Lugar y Hora)
Aprob	pación de la convocatoria		Director Regional
SERV Porta (http://	cación en el Portal de Talento Perú – /IR; Publicación de la convocatoria en el l Web de la Institución //www.transportestumbes.gob.pe) y en el de la DRSTC Tumbes	13 de noviembre de 2019	Comité de selección
CON	VOCATORIA		
2	Presentación del Expediente Curricular: Presentar el expediente curricular en sobre cerrado, el mismo que debe contener el anexo N° 01 pegado en una de las caras del sobre.	5 de diciembre de 2019	Oficina de Trámite Documentario – DRSTC – Tumbes Hora: 08:30 am – 04:30 pm. Recepción de los expedientes.
EVAL	UACION Y SELECCIÓN		
3	Evaluación curricular	6 de diciembre de 2019	Comité de selección Auditorio – DRSTC Tumbes
4	Resultados de la Evaluación Curricular	10 de diciembre de 2019	Publicación de Aptos para la Entrevista Personal, en el Portal de Internet de la DRSTC TUMBES, a partir de las 16:00 horas
5	Presentación de Reclamos y Reconsideraciones: Los Reclamos y reconsideraciones solo se efectivizarán sobre la evaluación curricular.	11 de diciembre de 2019	Oficina de Trámite Documentario - DRSTC TUMBES De 08:30 am - 04:30 pm. Hora exacta, pasando las 04:30 pm, no se podrá recepcionar ningún documento relacionado al CAS.
6	Absolución de Reclamos y Reconsideraciones, Publicación.	11 de diciembre de 2019	Comité de selección Auditorio - DRSTC TUMBES
7	Entrevista personal	12 de diciembre de 2019	Comité_de selección Auditorio - DRSTC TUMBES De .09:00 am – 1:00 pm
PUBL	ICACION DE RESULTADOS		
9	Publicación de resultados finales	12 de diciembre de 2019	Publicación de Ganadores en el Portal Web de la DRSTC - TUMBES Mural de la DRSTC TUMBES - a partir de las 16:00 horas
SUSC	CRIPCION DE CONTRATO E INICIO DE	LABORES	
10	Adjudicación de Plaza	13 de diciembre de 2019	OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DRSTC TUMBES - Las cuales se adjudicaran conforme al orden de prelación.
11	Firma de Contrato	13 de diciembre de 2019	Dirección Regional
12	Inicio de labores	16 de diciembre de 2019	Administración









III. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LOS FACTORES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS.

1. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral Sectorial Nº 236-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR. El Comité se instalará y funcionará con la totalidad de sus miembros.

Las decisiones del Comité se adoptan por mayoría, todas las incidencias que se presenten durante el proceso, deben contar en las actas del concurso que serán llevadas por el Secretario del Comité.

Son obligaciones y atribuciones del Comité de Selección, lo siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente bases
- b) Elaborar el acta de instalación
- c) Elaborar el listado de los postulantes
- d) Realizar las calificaciones de los postulantes
- e) Evaluar a los postulantes
- f) Elaborar el cuadro de méritos
- g) Resolver los reclamos que formulen los postulantes y emitir los fallos correspondientes
- h) Elaborar el informe de descalificación de los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases.
- i) Resolver los casos no previstos en las bases
- j) Elaborar el informe final.

2. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN

La convocatoria se efectuará de conformidad con lo señalado en el cronograma de actividades. Se publicará en la página Web de la DRSTC - Tumbes: http://www.transportestumbes.gob.pe (Web Unidad Ejecutora).

La entidad registrará y publicará la oferta laboral en el Portal de Talento Perú que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el portal web institucional, así como otros medios que promueva el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, como mínimo durante diez (10) días hábiles y cinco (5) días en el portal institucional posteriores a la publicación del portal SERVIR, antes del inicio de la convocatoria.

3. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, consta de dos (02) etapas.







3.1. PRIMERA ETAPA - Evaluación Curricular

Los postulantes presentarán su currículo vitae, en la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma de Actividades. Los participantes presentarán sus currículos documentados en sobre manila, debidamente foliados, acompañado de la solicitud del Anexo N° 01, correctamente llenada. Esta última con copia para su cargo.

3.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

 Experiencia.- Para aquellos puestos donde se requiere formación universitaria o técnica, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que obtuvo el Título Profesional correspondiente.

- Capacitación

Estudios de Especialización:

Los programas de especialización y diplomados deberán estar de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, asimismo tener no menos de 90 horas de duración, del mismo modo la Especialización o Diplomado que adjunte el postulante será evaluado con 1.5 puntos, como máximo de tres (03) puntos, siempre y cuando adjunte dos (02) a más certificados. Los certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Cursos:

Los cursos deberán ser de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto, ello incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, taller, seminario, conferencia, entre otros, del mismo modo, el curso o las capacitaciones que adjunte el postulante será evaluado con 1.0 punto, como máximo de dos (02) puntos, siempre y cuando adjunte dos (02) a más de los mismos.

Los certificados deben indicar el número de horas lectivas de ser requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Los Conocimientos de Ofimática con nivel de dominio básico, intermedio y/o avanzado no necesitan ser sustentados con documentación, toda vez que su validación podrá realizarse en las etapas de evaluación del proceso de selección o por algún otro mecanismo que dé cuenta que el candidato cuenta con ellos.

3.1.2. CONTENIDO DEL SOBRE MANILA

Documentos Obligatorios

- Copia del Título Profesional, Grado Universitario y/o Segunda Profesión y/o Especialidad.
- Certificado de Habilitación del Colegio Profesional, vigente, en copia original o legalizada según corresponda.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Acreditar experiencia laboral mínima exigida, en el Ejercicio de la Función Pública.
- Contenido del Currículum Vitae documentado de acuerdo al Anexo Nº 02.
- Declaración Jurada Anexo N° 03.
- Declaración Jurada Anexo Nº 04.







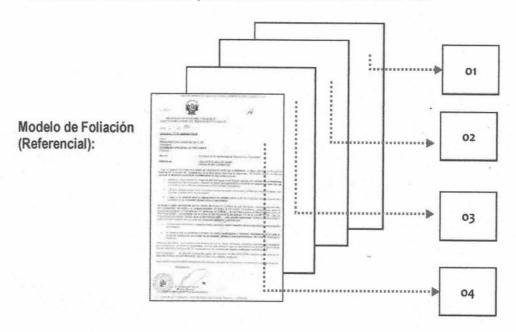
Declaración Jurada - Anexo Nº 05.

Documentos Facultativos

 Acreditar capacitación profesional: cursos, seminarios, talleres o diplomados afines al cargo que postula, con una antigüedad máxima de 4 años, aquellos que sobrepasen este tiempo no serán calificados.

3.1.3. La Foliación

- El expediente debe de estar debidamente FOLIADO en número y en cada una de las hojas.
- No se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 bis, i los términos "bis" o "tris".
- De no encontrase los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados, enmendados o rectificados, el postulante será considerado NO APTO.





- La presentación de los documentos deberá efectuarse en Oficina de Tramite Documentario de la DRSTC-T, ubicado en la Av. Tumbes Norte Nº 1071 – Tumbes.
- La entrega de propuestas extemporánea dará lugar a la descalificación del postulante.
- Cada postulante tendrá la opción de postular a un solo servicio, por lo que de cumplir con el perfil para más de un servicio convocado, queda a elección del postulante elegir uno para su inscripción respectiva.









De acuerdo a la relación de los servicios, el postulante deberá presentar:

- Para el caso de Título Profesional, se acreditará con copia del Título Profesional, según corresponda.
- Para el caso de colegiatura vigente, se acreditar con copia original o legalizada.
- Para el caso de experiencia se acreditará con constancias y/o certificados
- Para el caso de estudios, se acreditará con constancias y/o certificados

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las bases del concurso e informados en la ficha resumen y/o no presente las declaraciones juradas firmadas de acuerdo a los formatos establecidos, no serán considerados para la siguiente etapa, considerándose como eliminado.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores

DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES

PROCESO DE CONTRATACION CAS Nº 005-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR. SERVICIO: (Denominación del Puesto)

NOMBRES:

APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS:

3.2. SEGUNDA ETAPA - Entrevista Personal

La entrevista personal será realizada por los miembros del comité de selección en la que se evaluara criterios y competencias del postulante que se haya indicado en el requerimiento de contratación.

La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de veintiocho (28) puntos y máximo de cuarenta (40) puntos.

El puntaje de esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los integrantes del Comité de Selección.









4. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PROFESIONALES

El Comité evaluará cada propuesta, conforme a una escala que suma cien (100) puntos. Para el efecto se asignarán puntajes en forma proporcional de acuerdo a los factores que se detallan a continuación:

4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNT. MAX.
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA DOCUMENTADA)	60%		
1. Experiencia	25%	25.00	25.00
2. Formación Académica	17.5%	17.50	17.50
3. Capacitación	17.5%	17.50	17.50
Puntaje Total de Evaluación Curricular		60.00	60.00
ETAPA 2 ENTREVISTA PERSONAL	40%	28.00	40.00
Puntaje Total de la Entrevista		28.00	40.00
PUNTAJE TOTAL	100%	88	100

5. BONIFICACIONES Y PUNTAJES

5.1. PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

La bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas el comité otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 330-2017-SERVIR-PE de fecha 29 de diciembre 2017, que establecen criterios para signar bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública siempre que lo haya indicado en su ficha resumen y haya adjuntado en su currículo vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.

5.2. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

La bonificación por discapacidad, el comité otorgara una bonificación por discapacidad del 15 % sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en su ficha resumen y haya adjuntado en su currículo vitae copia simple del certificado de inscripción en el Registro Nacional de la personal con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.





5.3. PUNTAJE TOTAL Y FINAL

El puntaje total (PT) es el puntaje obtenido de las etapas de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista personal (P2), dividido en dos (2).

El puntaje final (PF) es el puntaje total (PT), de corresponder, más la bonificación por discapacidad.

$$PT = P1 + P2 + 10\%$$

PF = PT + 15% (PT)

5.4. PUNTAJE FINAL APROBATORIO

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final (PF) más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto del concurso bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057.

Los resultados de la evaluación final serán publicados a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria.

El comité elaborará el acta de evaluación curricular y final, conteniendo los aspectos de mayor relevancia en las fases del proceso y los resultados de todas las evaluaciones.

El comité, una vez culminado el proceso, entregara la documentación de sustento a la Unidad de Personal con la finalidad que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de un (01) día hábil de publicado el resultado, cuya documentación formará parte del expediente del proceso de selección.

6. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

6.1. LOS GANADORES

Los participantes que hayan obtenido los puntajes máximos aprobatorios serán los ganadores de la convocatoria y se les notificará a través de la página web de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes - DRSTC – TUMBES, en los Resultados Finales, a efectos que se apersonen a las instalaciones de dicha Dirección Regional - TUMBES para la adjudicación de las plazas.

6.2. ASIGNACION A LOS LUGARES DE TRABAJO

Los ganadores de la convocatoria serán asignados a las Oficinas y Unidades Orgánicas a la cual postulan, tal es el caso de la Oficina de Administración y de la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

En el caso para la firma de contrato del Puesto para desempeñar funciones en la Oficina de Control Institucional, se debe tener la certificación por la Contraloría General de la República.









6.3. SOLUCION EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, ya habiendo desagregado su puntuación final por milésimas, el comité evaluador designará al ganador por sorteo en presencia de los participantes.

- **6.4. DECLARATORIA DE DESIERTO.-** El proceso podrá ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:
 - En el caso de que no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Si ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección.
 - Si habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - En el caso de que no se suscriba el contrato administrativo de servicios.
- 6.5. CANCELACION DEL PROCESO.- El proceso puede ser cancelado, sin responsabilidad de la entidad en los casos siguientes:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad
 - Por restricciones presupuestales
 - Otros supuestos debidamente justificados

Toda postergación del proceso de selección, deberá ser justificada y publicada.

6.6. NOTIFICACION PARA SUSCRIPCION DE CONTRATOS.- Los ganadores de la convocatoria serán notificados en el mismo acto público por el medio de la página web de la DRSTC – TUMBES, para que suscriban el contrato de acuerdo al Cronograma de Actividades y/o, dentro del plazo máximo de un (01) día calendarios, después de la culminación de la PUBLICACION DE LOS RESULTADOS FINALES, de no presentarse en ese plazo se procederá a notificar al participante que quedó accesitario, de acuerdo con el orden de prelación establecido en el resultado Final.

EL COMITÉ EVALUADOR









IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS.

1. PERSONAL REQUERIDO Y PAGO MENSUAL

CONDICIONES Lugar de prestación de Servicio Duración del Contrato			DETALLE Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes Inicio: desde la suscripción del contrato. Término: 31 de Diciembre del 2019, sujeto a prorroga.											
								Rem	uneración me	nsual:	De acuerd	lo al siguiente	detalle:	
								N° ÍTEM	Nº ÍTEM OBJETO DE CONTRATO	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CANT. DE PLAZAS	HONORARIO MENSUAL POR PLAZA	FUENTE DE FINANCIAMIEN TO	DESCUENTO DE LEY
	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	DRSTC	1	2,500.00	RDR	INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY ASI COMO TODA DEDUCCION APLICABLE AL TRABAJADOR								
	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y/O CARRERAS AFINES	DRSTC	1	2,500.00	RDR	INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASI COMO TODA DEDUCCION APLICABLE AL TRABAJADOR								



2.1. CODIGO 001 - CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

FUNCIONES EN LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

I. REQUISITOS

FORMACION ACADEMICA

Título Profesional Universitario de Contador Público, Colegiatura y Constancia de Habilitación Vigente.

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral no menor de Dos (02) años en el sector público. El cómputo de los años de experiencia profesional se realiza a partir de la obtención del Título Profesional

II. COMPETENCIAS

Contar con conocimientos en Normativa del sistema Nacional de Contabilidad, Normativa Tributaria (Planillas, Retenciones, IGV, Detracciones e Impuesto a la Renta, Programas Electrónicos: COA – PLE - PLAME).







III. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Dirigir el proceso de la contabilidad patrimonial y presupuestal a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-SP, observando las disposiciones vigentes emanadas de los órganos rectores.
- Formular oportunamente los estados financieros y presupuestarios ante el órgano rector, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Efectuar el control interno contable de la documentación sustentatoria de los ingresos y gastos que efectúa la entidad conforme a la normativa vigente.
- Efectuar oportunamente los controles adecuados para cumplir con las obligaciones tributarias de la entidad.
- Efectuar conciliaciones bancarias, patrimoniales, presupuestales, de inventario de activo fijo y almacén.
- Coordinar la formulación de directivas y políticas de gestión relativas al ámbito de su competencia.
- Elaborar el cierre contable mensual, semestral y anual.
- Formular informes contables de manera oportuna en el ámbito de su competencia para contribuir en la toma de decisiones.
- Mantener permanentemente actualizado el archivo de la documentación sustentatoria de los registros contables, estableciendo las medidas necesarias para su conservación y seguridad.
- Facilitar la labor de los auditores internos y externos atendiendo los requerimientos de información de manera oportuna.
- Implementar, en el ámbito de su competencia, las medidas correctivas recomendadas por los órganos de control.
- Presentar la información tributaria ante la SUNAT de los ingresos y gastos en el PDT 621-IGV Renta.
- Presentar información en el PDT 621 Planilla Electrónica, PLAME, COA Y PLE.
- Elaborar las notas contables de la información de la Institución y elaborar las notas de los estados financieros.
- Efectuar arqueos de fondos y valores de manera inopinada.
- SIGA PATRIMONIO
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

2.2. CODIGO 002 - CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y/O PROFESIONES AFINES

FUNCIONES EN LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

2.2.1. REQUISITOS

FORMACION ACADEMICA

Título Profesional Universitario de Contador Público y/o Carreras afines, Colegiatura y Habilitación vigente por el Colegio Profesional respectivo









EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral comprobada no menor de tres (03) años en el ejercicio del Control Gubernamental o en la Auditoria Privada. El cómputo de los años de experiencia profesional se realiza a partir de la obtención del Título Profesional.

2.2.2. COMPETENCIAS

Contar con capacitación vinculados con la Auditoria, el Control Gubernamental o la Gestión Pública, en los últimos dos (02) años.

2.2.3. FUNCIONES

- Ejercer la función de dirección, supervisión y verificación en las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe de auditoría.
- Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control.
- Aplicar y mantener un adecuado control de calidad en todas las etapas del proceso de servicio de control.
- Verificar permanentemente el desempeño de las comisiones auditoras, incluyendo al auditor encargado o jefe de comisión y al supervisor de auditoría.
- Verificar que el contenido del informe se enmarque en la normativa de Control Gubernamental y cumpla con el nivel apropiado de calidad, conforme a los estándares de calidad establecidos, en busca de la eficiencia y eficacia en los resultados de Control Gubernamental.
- Participar como invitado y sin derecho a voto en las reuniones convocadas por la Alta Dirección de la Entidad a fin de tomar conocimiento de las actividades que desarrolla la Entidad.
- Realizar la evaluación del desempeño del personal a su cargo, conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- Formular en coordinación con las Unidades Orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la VGR.
- Ejercer el control interno simultáneo y posterior a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la CGR.
- Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la CGR para su revisión de oficio y de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al titular de la Entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo a Ley; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.









- Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la Entidad se advierten indicios sobre hechos ilícitos, actos contrarios a la Administración Pública, Denuncias por Hechos dolosos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la Unidad Orgánica de la CGR bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.

V. CONDICIONES ESENCIALES

 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.- El lugar de prestación del contrato, la duración del contrato, la remuneración mensual y otras condiciones esenciales del contrato.

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes		
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre 2019		
Remuneración mensual	2, 500		
Jornada laboral	40 horas semanales		
Otras condiciones esenciales	Para la suscripción del contrato se deberá presentar la Copia legalizada de su Título Profesional a través de Notario Público.		

- SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.- La suscripción del contrato como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contado desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en el cuadro de las condiciones esenciales del contrato; La Unidad de personal efectuara el registro del contrato.
- 3. PRORROGA O RENOVACION.- Los contratos CAS pueden ser prorrogados o renovados por el jefe de la Oficina de Administración previo requerimiento e informe que sustente la necesidad del servicio por parte de la Oficina o Unidad Orgánica donde el/la contratado/a se encuentra prestando sus servicios.
- 4. SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN.- La suspensión y la extinción de los Contratos CAS se realizarán conforme a las disposiciones emitidas en el Contrato CAS y en la normativa que regula la contratación administrativa de servicios.
- DISPOSICION TRANSITORIA.- Cualquier controversia respecto a las bases que se suscite durante el proceso de selección será resuelto por el Comité de Selección.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de la publicación de los resultados mantengan vínculo laboral con el estado, deberán presentar su renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

El postulante ganador del puesto, después de la suscripción del contrato deberá acreditar los certificados de antecedentes penales, judiciales y de no tener procesos judiciales con el estado.

El Comité de selección, realizara la verificación posterior de los documentos presentados por el ganador del concurso, En caso de detectarse adulteración o no conformidad, se procederá a lA descalificación correspondiente, con la consiguiente resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan según la Ley Nº 27444 y otras normas vigentes









Dirección Regional Sectorial de Transportes y



CAPITULO VI

ANEXOS

Forman parte integrante de las bases los siguientes:

- Contenido del Curriculum Vitae documentado de acuerdo al Anexo Nº 02.
- Declaración Jurada Anexo N° 03.
- Declaración Jurada Anexo Nº 04.
- Declaración Jurada Anexo Nº 05.



ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA CARTA DE POSTULACIÓN

-		N				
	0	n	n	n	Ω	c
	Г.					

D	IRECCION	REGIONAL	SECTORIAL	DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES
-		2 1 1000 July 1 20 1 21 1 2000		DE IIVIIOI OIVIEO I OOMONIONONIONEO DE IDMIDEO

DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES
Presente
Yo, identificado con DNI N°, mediante la presente le solicito se me considere para participar como postulante en el Concurso Público de Méritos CAS N°
Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados¹ en el siguiente orden:
 Anexo N° 01 – Carta de Postulación Copia de Documento de Identidad Nacional – DNI Anexo N° 02 – Ficha de Postulación Anexo N° 03 – Modelo de Índice Curriculum Vitae documentado (Fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados. Anexo N° 04 – Declaración Jurada de el/la Postulante. Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas, de ser el caso. Copia simple del documento del camet de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, de ser el caso.
Tumbes, de noviembre de 2019
*
Firma de/la postulante DNI







¹ Toda documentación deberá estar debidamente FOLIADA con números arábigos, iniciando por el último documento. No deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; asimismo, no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Si el documento no se ha foliado de acuerdo a las indicaciones en mención, o se ha foliado con lápiz o no se ha foliado, o la foliación se ha rectificado, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A del proceso de selección de personal.

ANEXO N° 2

FORMATO DE POSTULACION: HOJA DE VIDA DE EL/LA POSTULANTE

CONVOCATORIA CAS N° -2019/GOB.REG.TUMBES-DRSTC

SERVICIO CAS AL QUE POSTULA	
SEDE O DIRECCION REGIONAL A LA QUE POSTULA (de ser el caso)	

1. DATOS PERSONALES

NACIMIENTO	
S AÑO	
CATEGORIA DE BREVE	
N° LT/MZ	
CTRONICO	
E	

2. FORMACIÓN ACADEMICA UNIVERSITARIA O TECNICA (Indicar Especialidad y Nivel Académico máximo obtenido)

	NOMBRE DE	GRADO ACADEMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	Mes / Año		AÑOS DE
	INSTITUCIÓN	ACADEMICO	ESPECIALIDAD	Desde	Hasta	ESTUDIOS
FORMACION UNIVERSITARIA						
FORMACION TECNICA			*			
DIPLOMADO		-		Ŷ.		
MAESTRIA		, .				







SEGUNDA CARRERA			
ESPECIALIZACION			
DOCTORADO			
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)			

INFORMACIÓN REFERENTE A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CONDICION A LA FECHA (1)

 CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA – De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria

INICIO (MES - AÑO)	FIN (MES - AÑO)	CURSO - EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS
		144		

 CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS – De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria, son de carácter referencial.

	CONOCIMIENTO	•
1.	•	
2.		
3.		

5. ESTUDIOS INFORMATICOS – De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel alcanzado)

CONO	CIMIENTOS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.				
2.			1	







6. ESTUDIOS DE IDIOMA - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel alcanzado)

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

7. EXPERIENCIA LABORAL - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria

NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
Área:			
Cargo:	TIEMPO DE SERVICIO		
Cuncionas Deinsinalas	Inicio (mes y año): / /		
Funciones Principales	Fin (mes y año): / /		
Modalidad de Contratación	*		
Motivo de Retiro	Remuneración o Retribución: S/.		
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono oficina:		

TIEMPO DE SERVICIO	
Inicio (mes y año): /	/
Fin (mes y año): /	/
Remuneración o Retribución: S/.	-
Teléfono oficina:	
	Inicio (mes y año): / Fin (mes y año): / Remuneración o Retribución: S/.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
Área:			
Cargo:	TIEMPO DE SERVICIO		
Curalana Dringingles	Inicio (mes y año): / /		
Funciones Principales	Fin (mes y año): / /		
Modalidad de Contratación			
Motivo de Retiro	Remuneración o Retribución: S/.		
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	de el/la Jefe/a Inmediato/a: Teléfono oficina:		







8. REFERENCIAS LABORALES

Indicar las referencias personales que correspondan a las dos últimas instituciones donde estuvo laborando

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELEFONO ACTUAL
	*			
	*			

DATOS ADICIONALES			
¿Declara su voluntad de postular las condiciones señaladas por la		catoria de manera trans	sparente y de acuerdo a
	() SI	() NO	
¿Declara tener hábiles sus derec	hos civiles y lal	porales?	
	() SI	() NO	
¿Tiene familiares directos, dentro o por razón de matrimonio, trabaj N° 26771 y su modificatoria Ley 2000-PCM? SI () Señale nombre y Parente NO () Cónyuge o Conviviente / Padre - Padres / Sobrinos / Hijos de Hnos Yernos – Nueras / Hermanastros	ando en el Gol N° 30294 y su sco:	nierno Regional Tumbe Reglamento aprobado - / Hermanos / Nietos /	Abuelos / Tios Hnos de
En aplicación a lo establecido po con Discapacidad, responder si ¿	Tiene algún tip	o de discapacidad? () SI(*) () NO
(*) De ser positiva su respuesta,	señale el tipo de		re el número de folio
Tipo:		Folio:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,







¿Se encuentra usted compacuerdo a la Ley N° 28970?	rendido dentro del	Registro de Deudores	alimentarios moros de
	() SI	() NO	•
Indique si es Licenciado/a de	e las Fuerzas Armad	as	
	() SI(*)	() NO	
De ser positiva su respuesta	, señale el número o	le folio	
		Tumbes,	de noviembre de 2019
		,	30 NO NO NO NO 20 10
	Firma de/la ¡	postulante	

ANEXO N° 03

MODELO DE INDICE REQUISITOS MÍNIMOS PERFIL

REQUISITOS MÍNIMOS PERFIL (Indicar de conformidad con los requisitos del Puesto al que postula describiendo únicamente aquellos que le sean solicitados) (*)	N° DE FOLIO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	*

Nota:

(*) El/la postulante debe indicar el (los) número(s) de folio(s) de su propuesta donde se encuentran los documentos que presenta para sustentar su perfil.

Tumbes, de noviembre de 2019

FIRMA DE/LA POSTULANTE DNI:

A G

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE

El/La que se suscribe ————————————————————————————————————	, con RUC N°	, domiciliado/a
en		
Ley N° 26771 y su Modificato Decreto Supremo N° 021-200 Dirección o Personal de confia contratar o nombrar personal de	oria Ley N° 30294 y el Art. 2° 00-PCM, al haber leído la relac anza del Gobierno Regional de o tienen injerencia directa o ind	co en aplicación del Art. 1° de la de su Reglamento aprobado por ción de los/las Funcionarios/s de l'umbes, que tienen facultad para irecta en el proceso de selección esco con ninguno de ellos.
 Que, al amparo del Art. 4-A del PCM e incorporado por el Art. 2 que vienen laborando en el Go 	2° D.S. N° 034-2005-PCM a la fe	1 aprobado por D.S N° 021-2000- cha, si () no () tengo familiares
Nombre y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene Laborando
Supremo N° 075-2008-PCM, F Estado Peruano otros ingresos de un • Referente a los impedimentos incurso/a en ninguna de las	Reglamento del Decreto Legisla en forma simultánea, salvo por f órgano de ser contratado/a por el Es causales que impidan mi co	Art. 4° Numeral 4.3 del Decreto tivo N° 1057, que no percibo del unción docente o por ser miembro colegiado. stado, declaro que no encuentro intratación bajo el Régimen de reto Legislativo N° 1057, y su
información que presento para	d soy responsable de la verac efectos del presente proceso.	remo N° 075-2008-PCM. idad de todos los documentos e De verificarse que la información oceda a mi retiro automático, sin que correspondan.
		nción Pública y su Reglamento, 2005-PCM, respectivamente, por as, bajo mi responsabilidad.

• En la aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios/as y servidores/as públicos/as, que por el carácter o

naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinda el estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones guardaré secreto o reserva respecto a los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter.

- Declaro que no tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprometido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que dispone la Ley N° 28970.
- Declaro que no me encuentro INHABILITADO/A SEGÚN EL Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Declaro que no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Declaro asimismo que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en ésta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Tumbes, de noviembre de 2019

FIRMA DE ÉL/LA POSTULANTE DNI:



